CONTRATO N° 047/2017

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES** con RUC 80004194-1, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE**, con Cédula de Identidad N° **650 911**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HANDRUG INGENIERIA del Sr. Hugo Félix Benítez Peralta**, con C.I. Nº **4.022.404,** domiciliada en Luis Alberto del Paraná 233 casi Acceso Sur-Villa Elisa, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO – EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Adquisición de Equipos de Laboratorio según se detalla a continuación:

Ítem adjudicado / Descripción / Cantidad

3. Equipo de examen de radiografía de rayos gamma (Medidor gamma) / 1

Principio de medición / Detector de radiación	Tubo contador Geiger-Müller, auto apagado, carcasa de acero noble con relleno de halógeno - longitud de medición = 38,1 mm - diámetro de medición = 9,1 mm - ventana = 1,5 ... 2,5 mg/m²
Tipos de radiación	- Radiación alfa a partir de 4 MeV - Radiación beta a partir de 0,2 MeV - Radiación gamma a partir de 0,02 MeV
Selección de diafragma	- Alpha + Beta + Gamma (sin diafragma) Beta + Gamma (hoja Al (aprox 0,1 mm) protege totalmente alfa) - Gamma (pantalla Al (aprox 3 mm) protege totalmente radiación alfa y beta aprox. 2 MeV, atenúa Gamma menos del 7 %)
Sensibilidad Gamma	95,0 impulsos / min para radiación Co60
Cuota nula	< 10 impulsos / min con protección 3 mm Al y 50 mm Pb
Rangos de medición	0,01 µSv / h - 1000 µSv / h
Medición de impulsos	1 ... 99 s, 1 ... 99 min, 1 ... 99 h, valor medio de 24 h en µSv / h
Grabación interna de impulsos	A seleccionar intervalos de 1 min, 10 min, 1 hora, 1 día y 7 días
Capacidad de la memoria interna de datos	2 KB
Software / cable de datos	Si, en el envío

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HandruG
Ingeniería

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Alimentación	Batería interna
Consumo	Por media menos de 10 microamperios
Duración aproximada	Más de 117000 h a 20 impulsos / min (aprox. 10 años)
Pantalla	LCD de 4 posiciones, numérica, con denominación y representación cuasi logarítmica e indicación de funciones
Carcasa	Plástico Novodur resistente a golpes
Dimensiones	161 x 72 x 30 mm
Certificado	Si
Normativa	- Estándar europeo antiperturbador CE - Estándar USA FFC15

8. VORTEX / 2

- **Tipo de movimiento:** orbital.
- **Diámetro del agitador:** 4,5 mm aproximadamente.
- **Diámetro del tuno:** hasta 30 mm.
- **Peso de agitación permitido:** 100 gramos aproximadamente.
- **Velocidad máxima:** 4500 RPM gramos aproximadamente.
- **Velocidad variable:** sí.
- **Precisión de velocidad:** ± 5%.
- **Tipo de control:** táctil.
- **Medidas (L x A x A):** 100 x 100 x 70 mm aproximado.
- **Peso:** aproximado 0,55 kg.
- **Temperatura ambiente permisible:** 5 – 40°C como mínimo.
- **Humedad relativa permisible:** < 80 como mínimo.
- **Tensión de entrada:** 100 – 240 V, 50/60 Hz.
- **Tensión de salida:** 9 V, 1,5 A.
- **Consumo de energía:** 14 W.
- **Entrada nominal del adaptador:** 0,3 A.

10 Molino analítico / 1

- Principio de funcionamiento: Fuerza de impacto y fricción
- Tarros de molienda compatibles 100 ml * 4
- Capacidad máxima de alimentación 2/3 de capacidad del frasco de molienda
- Modo de operación 2 ó 4 frascos de molienda trabajando simultáneamente
- Granularidad de alimentación Materiales del suelo <10mm, otros materiales <3mm
- Descarga Granularidad Hasta 0.1µm
- Tipo de muestras Duro, medio-duro, suave, fibroso, quebradizo, húmedo
- Velocidad de rotación del frasco de molienda 1100 rpm
- Relación de velocidad de rotación 1: -2
- Modo conductor Transmisión por engranaje y transmisión por correa
- Control de velocidad
- Regulación de velocidad sin escalonamiento
- Detalles Eléctricos 220VAC, 50Hz, 0.25KW (110V también está disponible.)
- Tiempo de molido continuo máximo 72 horas (carga completa)
- Peso (neto / bruto) 32KG / 40KG
- Dimensión (L * W * H) 502 * 300 * 296 mm

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
Handruc Ingeniería

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

- Tamaño del disco planetario Dia190mm * T6mm
- El molino deberá contar con 4 recipientes de HDPE polietileno de alta densidad y 1200gr de esferas de zirconia.
- El oferente deberá incluir los accesorios, cables con conectores, drivers, interfaces, manuales y conectores para el funcionamiento del equipo así como insumos básicos por más que estos no sean expresamente solicitados.
- Garantía mínima de 24 Meses, Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Respuesta incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor.

Deberá contar con el siguiente accesorio:

- El bastidor H de acero resistente tiene un gato hidráulico de 20 toneladas
- Levante y baje la mesa para obtener la mejor distancia de trabajo posible
- La rampa de retorno
- Carrera: 7-1 / 4 "
- Rango de trabajo: 0-35.8 pulg.
- Apertura de la cama (pulgadas): 25-1 / 2
- Rango de trabajo (pulgadas): 0 - 39-1 / 3
- Longitud del trazo (pulg.): 6-1 / 3
- Dimensiones L x An x Al (pulgadas): 25-7 / 8 x 29-1 / 2 x 59-7 / 8
- Peso (N.W./G.W.): 227.1 / 233.7 libras
- Die press- Empastillador - Juego de prensado en seco de 25mm
- Presión máxima: 30 toneladas métricas
- Rockwell Dureza: Rc 62
- Diámetro (ID): 25 mm
- Altura: 105 mm (montado sin muestra)
- Manga altura: 50 mm
- Diámetro de la manga (OD): 46 mm
- Tolerancia: 0,01-0,02 mm (10-20 micras)
- Material:
- Matriz de núcleo y varilla de empuje: W18Cr4V acero endurecido herramienta de carbono
- Manga, expulsor y soporte: Acero de herramienta de carbono endurecido Cr12
- Altura máxima de llenado de la muestra: No exceder 1/3 de la altura del manguito
- El oferente deberá incluir los accesorios, cables con conectores, drivers, interfaces, manuales y conectores para el funcionamiento del equipo asi como insumos básicos por más que estos no sean expresamente solicitados.
- Garantía mínima de 24 Meses, Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Respuesta incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor.

1.2 PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El plazo de entrega de los bienes a ser adquiridos es de 45 (cuarenta y cinco) días contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor, la recepción se llevará a cabo en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UNA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HandruG
Ingeniería

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Copia simple de Estatutos Sociales.

(h) Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad.

(i) Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.-

(j) Copia simple del Certificado de Interdicciones.-

(k) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.

(l) Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social.

(m) Certificado de Cuenta Bancaria original y vigente.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **336.115.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 004/2017, convocado por la *FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 558/2017.-

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
3	Equipo de examen de radiografía de rayos gamma	UNIDAD	UNIDAD	1	GAMMA SCOUT	USA	76.156.000	76.156.000
8	Agitador vortex	UNIDAD	UNIDAD	2	STUART	REINO UNIDO	2.000.000	4.000.000
10	Molino analítico	UNIDAD	UNIDAD	1	Planetary Ball Mill	USA	70.400.000	70.400.000
						PRECIO TOTAL		**150.556.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 150.556.000 (Guaraníes ciento**

Ing. Hugo Benítez R.
Representante Legal
HandruG Ingeniería

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

cincuenta millones quinientos cincuenta y seis mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Nº 2 "Mcal. Estigarribia" Km 11, Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HandruG
Ingeniería

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la provisión del bien de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.
14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 12 mes diciembre y año 2017.-.

Sr. Hugo Félix Benítez Peralta
Por HANDRUG INGENIERÍA
Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HandruG Ingeniería

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE.
Decano
Por FACEN UNA
FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A